



**RAD: 08-638-40-89-002-2022-00015 JURISDICCION VOLUNTARIA – CORRECCIÓN
DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
ORIGEN JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL MIXTO DE SABANALARGA**

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil de Nacimiento, presentado por el doctor: CARLOS ADOLFO BARANDICA ESCORCIA, en su calidad de apoderado judicial de la señora YURANIS CRUZ ZUÑIGA, con el informe que no se pudo realizar la audiencia programada para el día 10 de febrero de 2022, toda vez que el señor Juez de este despacho judicial, se encontraba realizando audiencias de Control de Garantías con personas privadas de la libertad.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, marzo 17 de 2022.

El secretario

JOSE JOAQUIN BARROS MARTINEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022).

Verificado el anterior informe secretarial, este despacho dispone:

1. Fíjese el día 30 de marzo de 2022, a partir de las 9:30 A.M. a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Numeral 2º del Artículo 579 del Código General del Proceso, y cítese para recibirle interrogatorio a la señora YURANIS CRUZ ZUÑIGA. Ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **707c6a6d3e49b4e309c48d3921b582f9823cbba67b87aa84c38c12fd8196785e**

Documento generado en 17/03/2022 09:11:19 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SIGCMA

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso
PBX: (95) 3885005 Ext. 6022 www.ramajudicial.gov.co
Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sabanalarga – Atlántico, Colombia

